



# MADRID

El Domingo 5 de Abril de 1914

SE VERIFICARÁ (SI EL TIEMPO NO LO IMPIDE) UNA

## CORRIDA DE NOVILLOS

Presidirá la Plaza la Autoridad competente

Se lidiarán **SEIS NOVILLOS (desecho de tienta y defectuosos)**, con divisa azul y encarnada, de la acreditada ganadería del *Excmo. señor*

### CONDE DE SANTA COLOMA

de Sevilla.

#### LIDIADORES

**PICADORES.**—Ramón Muñoz (*Pajero*), Maximino Rejón (*Cuatro dedos*), Mariano Liñán Francia, Mariano Sirvent (*Moyano*), Antonio Díaz (*Culderón*), Salvador Almela, Jesús Santamaría (*Penetre*) y Juan Jiménez (*Lobatón*); en el caso de inutilizarse los ocho, no podrá exigirse otros.

#### ESPADAS

**José García (Alcalareño)**  
**Julián Sáinz (Saleri II)**  
**Francisco Bonal (Bonarillo)**

**BANDERILLEROS.**—Rafael Bejarano (*Pataterillo*) y Gregorio Castejón (*Chiquito de Madrid*); José Rodríguez (*Pepillo*) y Manuel Martínez (*Salinero*); Manuel Alarcón (*Cofré*), José Morales (*Perdigón de Madrid*) y Manuel Molina (*Lagartijo*).

La corrida empezará á las **CUATRO**

Las puertas de la Plaza se abrirán dos horas antes

La brillante banda de música del Hospicio amenizará el espectáculo tocando escogidas piezas

Se observarán con todo rigor las disposiciones dictadas por la Autoridad para el régimen de las corridas de toros:

1.º Que no se lidiará más número de novillos que el anunciado. Que si algún novillo se inutilizase en la lidia así como algún lidiador, no será reemplazado por otro (ART. 95).—2.º Se usarán banderillas de fuego para los novillos que no hayan tomado más de tres varas (ART. 96).—3.º Si después de comenzada la corrida tuviese ésta que suspenderse por cualquier causa, se dará por terminada y la Empresa no devolverá á los concurrentes el importe de sus localidades, ni podrán éstos exigir indemnización alguna (ART. 12).—4.º Se prohíbe estar entre barreras á toda persona que no sea del servicio de la plaza (ART. 98).—Y 5.º Se prohíbe arrojar al redondel cualquier objeto que pueda perjudicar á los lidiadores, molestar y dañar al ganado ó interrumpir la lidia.—Queda asimismo terminantemente prohibido bajar al redondel hasta que se haya enganchado al tiro de mulas el último novillo. (ART. 97.)

#### PRECIOS DE LAS LOCALIDADES

LOCALIDADES	PESETAS		LOCALIDADES	PESETAS	
	PRECIO del billete	TOTAL con el recargo del 44 por 100		PRECIO del billete	TOTAL con el recargo del 44 por 100
<b>Tendidos</b>			<b>Gradas</b>		
Barreras.....	3.25	4.70	Delanteras.....	3.25	4.70
Contrabarreras.....	2.50	3.60	Filas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª.....	1.75	2.50
Delanteras.....	2.50	3.60	Tablancillos.....	1.75	2.50
Filas 1.ª a la 11.ª.....	2	2.90	Balconcillos.....	1.75	2.50
Tablancillos.....	2	2.90	<b>Andanadas</b>		
Balconcillos, delantera....	2	2.90	Delanteras.....	2	2.90
Balconcillos, fila 1.ª.....	2	2.90	Filas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª.....	1	1.45
Sobrepuestas, delantera....	2	2.90	Tablancillos.....	1	1.45
Sobrepuestas, fila 1.ª ..	2	2.90	Balconcillos.....	1	1.45
<b>Meseta del Toril</b>			<b>Palcos</b>		
Delanteras.....	3	4.30	Con diez asientos.....	15	21.50
Filas 1.ª y 2.ª.....	2	2.90			

**NOTA.**—Los billetes para esta corrida se venderán el *Sábado 4 de Abril*, en el Despacho de la calle de la Victoria, de nueve de la mañana á una de la tarde y de dos y media al anochecer, y el *Domingo 5*, día de la corrida, en el mismo Despacho, de nueve de la mañana á tres y media de la tarde, y desde las dos en adelante en los Despachos de la Plaza de Toros.

Se advierte, que después de comprados los billetes, no se admitirán en los Despachos, sino en el caso de suspenderse la corrida antes de comenzada. *No se dan contraseñas de salida; los niños que no sean de pecho necesitan billete.*

R. Velasco, imp., Marqués de Santa Ana, 11, dupd.